

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

Que es principio constitucional proteger la vida de las personas que habitan en el Estado Ecuatoriano;

Que el Congreso Nacional preserva los principios constitucionales y universales que respetan y dignifican la vida, el honor y las actividades humanas; y,

Que la menor MARLENE ELIZABETH SUAREZ SOLIS, hija menor de edad, del Sr. Segundo Suárez trabajador serio y responsable del Congreso Nacional, atraviesa por una enfermedad que la pone en peligro de muerte si no es intervenida quirúrgicamente (corazón abierto); cuyo costo no está al alcance de sus posibilidades.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

RESUELVE

Entregar al señor Segundo Suárez por una sola vez la cantidad de Quinientos Mil sucres, con cargo al Presupuesto del Congreso del presente año, previa la recepción de los justificativos correspondientes.

Dado en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones legislativas el ocho de junio de mil novecientos noventa.

DR. ANTONIO RODRIGUEZ VICENS
Presidente del H. Congreso Nacional, Encargado

CARLOS ALBERTO SOTO
Secretario General, Encargado